

Costa Rica creó zona de exclusión de buques comerciales en Golfo Dulce para evitar colisiones con ballenas y delfines

 gobierno.cr/costa-rica-creo-zona-de-exclusion-de-buques-comerciales-en-golfo-dulce-para-evitar-colisiones-con-ballenas-y-delfines/

May 4, 2018



Se define ruta de navegación para buques en Golfo Dulce, que complementa la que se adoptó en junio del 2017 en la Península de Osa por OMI

Costa Rica creó una zona de exclusión para reducir las posibles colisiones entre ballenas y delfines con buques en el Golfo Dulce mediante un Decreto Ejecutivo, con lo que se además de proteger los ecosistemas costeros, **se mejoran las condiciones para la navegación segura en esa área.**

Mediante un decreto ejecutivo firmado por el Presidente Luis Guillermo Solís Rivera y los ministros Germán Valverde de Obras Públicas y Transportes; Edgar Gutiérrez de Ambiente y

Energía, y Gustavo Mata de Seguridad, se creó una **Zona a Evitar para incrementar la seguridad marítima en el Pacífico Costarricense**, en la entrada del Golfo Dulce.

Esta zona de exclusión, en la que los buques mercantes de 500 unidades de arqueo bruto o más tienen prohibido su ingreso, **se estableció siguiendo recomendaciones técnicas de la Organización Marítima Internacional (OMI)** e incluso complementan la Zona a Evitar en la Península de Osa, adoptada en junio del 2017 por esa entidad.

“Logramos complementar y entender la distribución espacial de las ballenas en el sur de Costa Rica empleando transmisores satelitales, ayudándonos a definir las áreas potenciales de colisiones con grandes buques mercantes. Estos nuevos sistemas de rutas de tránsito marítimo **ayudarán a reducir las colisiones entre barcos y grandes ballenas**, pero de igual forma aumenta el área de protección para los pescadores artesanales al alejar los barcos de la costa”, expresó Héctor Guzmán, Ecólogo Marino del Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales.

En el Decreto se define las áreas en las que se aplicará un dispositivo separador de tráfico para barcos mercantes, así como zonas de navegación costera entre Punta Gigante y Cabo Blanco, y entre Punta Loros y Punta Guapinol, **con el fin de reducir los riesgos de percances que pongan en riesgo las vidas humanas**, potenciar la navegación segura y reducir los conflictos entre esta navegación y los ecosistemas costeros sensibles, en particular disminuyendo la posibilidad de colisiones entre buques y cetáceos que usan el Pacífico sur como área de cría.

También se atiende la recomendación de la OMI, que solicitó a Costa Rica establecer medidas de organización a nivel nacional dentro del Golfo Dulce.

Esta medida de ordenamiento espacial marino se suma a otras desarrolladas por esta administración en el tema de pesca sostenible de atún y camarón, que pretenden lograr y avanzar en una visión equilibrada entre la conservación marina y desarrollo.